



UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 12 de mayo de 2022.

Nº 129/2022.

2017/1934/170

VISTO: la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Astrazeneca S.A y Gramón Bagó de Uruguay S.A.

RESULTANDO: que en virtud de la citada cesión, Gramón Bagó de Uruguay S.A. toma a su cargo los derechos y obligaciones en el suministro de los ítems Nº 1101 y 1102 que le fueran adjudicados originalmente a AbbVie S.A. según Resolución Nº 34/2019 de fecha 12 de abril, en la Licitación Pública Nº 4/2017 "Suministro de Medicamentos (Grupo III)" y que posteriormente fueron cedidos a Astrazeneca S.A. por Resolución 20/2022 de fecha 14 de febrero de 2022, **CONSIDERANDO:** I) que corresponde asegurar el suministro ininterrumpido de dichos insumos;

II) lo informado por el Grupo de Compras;

III) que se cumple con lo previsto en el artículo 75 del TOCAF, comprometiéndose la firma cesionaria al cumplimiento de las Cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

xa

ATENTO: a lo establecido en el artículo 75 del T.O.C.A.F. y artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de derechos y obligaciones formalizada entre las firmas Astrazeneca S.A y Gramón Bagó de Uruguay S.A. referida a los ítems Nº 1101 y 1102, adjudicados en la Licitación Pública Nº 4/2017 "Suministro de Medicamentos (Grupo III)".

2º) La firma cesionaria, Gramón Bagó de Uruguay S.A., deberá mantener su oferta por el período de vigencia del Llamado y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en los Pliegos de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada

Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

3º) Gramón Bagó de Uruguay S.A. deberá constituir, de corresponder, la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, dentro del plazo de diez días posteriores a la notificación de la presente Resolución.

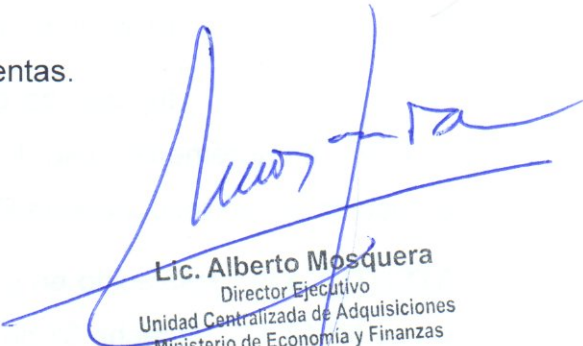
4º) Notificar a las firmas Astrazeneca S.A. y Gramón Bagó de Uruguay S.A.

5º) Comunicar a los Organismos participantes de la Licitación Pública N° 4/2017 "Suministro de Medicamentos".

6º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

7º) Publicar en la página web de UCA y en la de la Agencia Reguladora de Compras y Contrataciones del Estado.

8º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas